

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
05 de Julio de 2022
Alcance Dos
Núm. 27



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_jul_05_alc2_27

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Agencia Estatal de Energía de Hidalgo.- Acuerdo que crea el Catálogo de Empresas del Sector Energético del Estado de Hidalgo.	3
Agencia Estatal de Energía de Hidalgo. - Acuerdo que contiene el Código de Conducta.	8
Municipal de Eloxochitlán, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	21
Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo. Acta de aprobación de la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	28
Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	61



DANIEL HERNÁNDEZ GALINDO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA DE HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 15, FRACCIONES I Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 2, 4, FRACCIONES III, VI, XVI; Y ARTÍCULO 20, FRACCIONES I, XV Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y que para el despacho de los asuntos que le competen, éste se auxiliará de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, que consistirán en Organismos Descentralizados, con base en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Que, la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, administrativa y de gestión, la cual está sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Económico, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo; y que con fecha 01 de junio de 2019, el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, nombró al Lic. Daniel Hernández Galindo, como su Director General.

TERCERO.- Que, la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016-2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 02 de septiembre de 2020, en el Gabinete Sectorial 3. Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad, establece como propósito fundamental alcanzar un desarrollo económico sostenible y equitativo que garantice el bienestar económico de todos los hidalguenses, el cual considera dentro de sus objetivos y metas en el 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores de gran valor añadido; en el 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. Además, en el 12.2. Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; en el 12.6. Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles; y en el 12.a. Fortalecer la capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles en el Estado.

Asimismo, en el Gabinete Sectorial 6. Sostenibilidad, establece como propósito fundamental lograr un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y el cuidado del medio ambiente y considera dentro de sus objetivos y metas en el 7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos; en el 7.2. Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el consumo de fuentes energéticas; en el 7.a. Facilitar el acceso a la investigación y la tecnología de energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes; en el 7.b. Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos; y en el 9.4. Modernizar la infraestructura y reconvertir a las industrias para que sean sostenibles, promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales; con lo cual se espera contribuir al desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.

CUARTO.- Que, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, esta tiene como objetivo instrumentar las estrategias rectoras para el fomento y promoción del desarrollo energético en el territorio del Estado de Hidalgo, mediante el desarrollo, gestión, observancia, cumplimiento y coordinación de los aspectos relacionados con las estrategias y proyectos en áreas prioritarias, coadyuvando con la Federación y las demás autoridades, dependencias y entes estatales y municipales para incentivar la inversión y la economía de forma sustentable y sostenible. Y de acuerdo al artículo 4 fracción VI de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, establece que esta tiene como atribución, fortalecer el enlace con organismos públicos y privados, interesados en ubicarse en el Estado de Hidalgo para construir, ampliar, mejorar e instalar infraestructura, almacenar, comercializar y distribuir bienes y servicios energéticos, así como participar y llevar a cabo directa o indirectamente estas actividades.

QUINTO.- Que, la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, en cumplimiento a sus atribuciones encaminadas al desarrollo energético en la Entidad y con el propósito de impulsar y fortalecer el enlace con las empresas de este sector, instaladas o interesadas en ubicarse en el Estado, se ha propuesto emitir un Catálogo de Empresas formales del Sector Energético que estén registradas y tributen en el Estado de Hidalgo, que comercialicen o distribuyan bienes y servicios de ahorro y eficiencia energética para los sectores doméstico e industrial; el cual tendrá como finalidad, brindar información confiable de fácil acceso sobre las mismas, que conlleve entre otros aspectos a impulsar la creación de oportunidades laborales para el talento humano que hay en el Estado en el sector de la energía; así como para brindar apoyo a empresarios hidalguenses en el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos en distintos ordenamientos; y que el Catálogo forma parte de la Estrategia de Competitividad del Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Que, debido al incremento en el uso de internet en la población del Estado, éste se ha convertido en uno de los principales medios de comunicación masiva con más presencia, por fomentar la comunicación en más de una vía; y en observancia a los principios de austeridad y medidas de racionalidad del gasto público, se ha tomado la decisión de que el Catálogo de Empresas del Sector Energético del Estado de Hidalgo, sea publicado a través de la página web institucional de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, quien será el Organismo responsable de su integración, administración y resguardo.

SÉPTIMO.- Que, la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, en la XII Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2020, aprobó el presente Acuerdo y autorizó al Director General para signarlo, en cumplimiento a los artículos 14 fracción XXV y 20 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 15, fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 20, 22, fracciones III y IV, y 23 de la Ley de Fomento al Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Hidalgo; así como 2, 4, fracciones III, VI y XVI; y artículo 20, fracciones I, XV y XLVI de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, donde se establece la facultad que tiene el Director General de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, para representarla legalmente; para celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes a su objetivo, así como para cumplir con las atribuciones de esta misma, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CREA EL CATÁLOGO DE EMPRESAS DEL SECTOR ENERGÉTICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Primero.- Se crea el Catálogo de Empresas del Sector Energético del Estado de Hidalgo, como un instrumento digital de consulta ciudadana, difusión y de impulso a la competitividad, de carácter público y de fácil acceso.

Segundo.- El Catálogo se encontrará disponible a través de la página web institucional de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, para lo cual se deberá cumplir previamente con la normatividad aplicable y en apego a lo dispuesto por la Dirección General de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal.

Tercero.- Las empresas interesadas en formar parte del Catálogo, deberán: Tener su domicilio fiscal en el Estado de Hidalgo, apegarse a las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y a las disposiciones emitidas por la propia Agencia Estatal de Energía de Hidalgo y en aquellas disposiciones que lleguen a emitirse con posterioridad, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Para el caso de alguna empresa que no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Hidalgo y que manifieste su interés en inscribirse en el Catálogo, deberá firmar una carta compromiso dirigida a la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, en donde se comprometa a comercializar los bienes o llevar a cabo los servicios que ofrece dentro del Estado de Hidalgo, respetando preferentemente la contratación de proveeduría y/o mano de obra local en la medida de lo posible para la empresa y en beneficio de la ciudadanía hidalguense; manifestando que considerará establecer su domicilio fiscal en el Estado de Hidalgo.

Cuarto.- El Catálogo, tiene como objetivos:

- I. Dar a conocer la oferta empresarial de bienes y servicios del sector energético en Hidalgo;
- II. Aumentar la competitividad de las empresas del sector energético;
- III. Incrementar el número de empresas del sector energético en el Estado;
- IV. Coadyuvar a incrementar la formalidad empresarial y la recaudación tributaria en el Estado; e
- V. Impulsar la conformación de un clúster energético en el Estado, a través del fortalecimiento de la red de empresas del sector energético en Hidalgo.

Quinto.- Para llevar a cabo los objetivos se pretende:

- I. Inscribir o registrar aquellas empresas con domicilio fiscal en el Estado de Hidalgo, que vendan, renten, fabriquen, exporten, comercialicen, distribuyan e instalen bienes o presten servicios relacionados con el sector energético, con la finalidad de que la ciudadanía en general, pueda acceder a información confiable sobre los bienes y servicios que ofrecen; y
- II. Ofrecer a todos los sectores de la población, empresariales, industriales y a los distintos órdenes de gobierno, información confiable y de fácil acceso sobre las distintas empresas del sector energético y los servicios y productos que estas ofrecen en el Estado, así como acelerar el desarrollo económico de Hidalgo y consolidar un registro con un importante número de empresas del sector energético.

Sexto.- Las empresas del sector energético que deseen formar parte de este Catálogo, deberán presentar una solicitud por escrito. Para tal efecto, la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, pondrá a disposición de las empresas el formato de solicitud en la página de internet de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, <http://www.energía.hidalgo.gob.mx>, para su descarga. El formato deberá contener cuando menos:

- I. Razón Social;
- II. Datos del representante legal;
- III. Registro Federal de Contribuyentes;
- IV. Domicilio fiscal;
- V. Datos de contacto;
- VI. Descripción de los servicios que ofrece; y
- VII. Registro en el Padrón de Contribuyentes.

Asimismo las empresas que deseen formar parte del Catálogo, deberán presentar copia fotostática de los siguientes documentos:

- I. Acta constitutiva;
- II. Registro Federal de Contribuyentes;
- III. Identificación oficial del representante legal;
- IV. Constancia del registro de la marca y el logo de la empresa, ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, en su caso;
- V. Constancia de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- VI. Constancia de Situación Fiscal;
- VII. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa; y
- VIII. Poder Notarial de Representación.

La Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, resolverá por escrito en un término no mayor a 10 días hábiles la inscripción o registro, respetando los principios de transparencia y de acuerdo a lo establecido en el presente Acuerdo.

El formato de solicitud deberá ser entregado en las oficinas de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, en días hábiles en horario de 09:00 a 16:30 horas, junto con la documentación requerida o bien, enviado en cualquier momento al correo electrónico institucional de la misma.

Séptimo.- La Agencia Estatal de Energía de Hidalgo deberá de observar, respecto de la información que reciba de las empresas interesadas en registrarse en el Catálogo, las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, con la finalidad de asegurar su debido tratamiento.

Octavo.- La información sobre bienes y servicios proporcionada por las empresas mediante sus representantes legales, para efectos de su publicación en el Catálogo de Empresas del Sector Energético del Estado de Hidalgo, será considerada de buena fe y tendrá efectos meramente informativos. La empresa asumirá toda la responsabilidad jurídica por la información vertida en los documentos requeridos para formar parte del Catálogo.

Noveno.- La Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, se apoyará de la Procuraduría Federal del Consumidor, para contar con un mecanismo de evaluación del servicio que las empresas brinden a los clientes.

Serán motivos de baja de registro del Catálogo:

- I. Que presente o se detecte información falsa en su solicitud y documentación;
- II. Que con base en el mecanismo de evaluación se determine que la empresa está dando un mal servicio a los clientes;
- III. Que la empresa entre en concurso mercantil;
- IV. Que se identifique que la empresa deje de prestar los servicios que ofreció;
- V. Que la empresa cambie su domicilio fiscal fuera del Estado de Hidalgo; a menos que, presente la Carta Compromiso referida en el Punto Tercero de este Acuerdo.
- VI. Que sea inhabilitada por la Secretaría de la Contraloría o cualquier otro organismo fiscalizador; y
- VII. Que la empresa solicite su baja de manera expresa.

La Agencia Estatal de Energía de Hidalgo notificará oficialmente por medio digital o impreso a las empresas, sobre su baja del Catálogo.

En caso de que se compruebe que una empresa proporcionó información falsa u omitió información de manera dolosa, será removida unilateralmente del Catálogo, sin reembolso de las aportaciones que hubiere realizado y sin probabilidad de formar parte del Catálogo nuevamente.

En caso de baja voluntaria, no se aplicará ningún reembolso de las aportaciones que la empresa hubiere realizado.

Décimo.- Las empresas que formen parte del Catálogo, se sujetarán a mecanismos de evaluación que podrán consistir, entre otras acciones, en inspecciones físicas, así como análisis de los comentarios o quejas por parte de los usuarios y consumidores, las cuales podrán ser acompañadas de las evidencias correspondientes.

Dichas evaluaciones servirán para monitorear el desempeño de las empresas, lo que podrá resultar en reconocimientos, en su permanencia o remoción dentro del Catálogo.

Décimo Primero.- Para las empresas que deseen formar parte del mismo, el registro en el Catálogo de Empresas tendrá el costo anual que se publique en el Decreto que apruebe las Cuotas y Tarifas de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, para cada ejercicio fiscal.

Décimo Segundo.- La publicación de la información de cada empresa en el Catálogo, tendrá una duración de un año, a partir de la fecha de inscripción o renovación al Catálogo según sea el caso, la renovación se hará previa solicitud escrita por parte de la empresa, siempre y cuando, del resultado de la evaluación a ésta, no resulte que deba ser removida del Catálogo.

Décimo Tercero.- El Catálogo tiene un carácter estrictamente informativo, cuya única finalidad es acercar a las empresas con la población, con la finalidad de potenciar el desarrollo en materia energética en el Estado. La Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, no será responsable de la calidad de la información publicada, ni de los servicios prestados por las empresas registradas en el Catálogo.

Décimo Cuarto.- Cualquier controversia e interpretación sobre el presente Acuerdo y el Catálogo de Empresas en general, será resuelta por la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, siendo sus resoluciones inapelables.

Décimo Quinto.- Las quejas y denuncias podrán realizarse en cualquier momento al correo electrónico aeeh@hidalgo.gob.mx o vía telefónica a los números publicados en la página de internet de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, o físicamente en el domicilio que tenga la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo al momento de la presentación de la queja o la denuncia, en un horario de 09:00 a 16:30 horas, en días hábiles.

Décimo Sexto.- La información proporcionada por las empresas será integrada, administrada y resguardada por la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo en todo momento, de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo será publicado en la página web institucional de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo.

Dado en las oficinas de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL DIRECTOR GENERAL

DANIEL HERNÁNDEZ GALINDO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 24-02-2022



DANIEL HERNÁNDEZ GALINDO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 20 FRACCIONES XV Y XLVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA DE HIDALGO; Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que, en fecha 13 de mayo de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual tiene como objeto, establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las y los servidores públicos, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública; así como constituir el eje, a partir del cual, las Dependencias y Entidades, elaboren sus respectivos Códigos de Conducta en los que se consideren riesgos éticos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

Segundo.- Que, con fecha 27 de mayo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, en la cual se establece que dentro de un plazo no mayor de 120 días naturales siguientes a su entrada en vigor, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, deben emitir en términos de sus atribuciones y facultades, su respectivo Código de Conducta.

Tercero.- Que, la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y que tiene como objetivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica que la crea, instrumentar las estrategias rectoras para el fomento y promoción del desarrollo energético en el territorio del Estado de Hidalgo, mediante el desarrollo, gestión, observancia, cumplimiento y coordinación de los aspectos relacionados con las estrategias y proyectos en áreas prioritarias, coadyuvando con la federación y las demás autoridades, dependencias y entes estatales y municipales para incentivar la inversión y la economía de forma sustentable y sostenible.

Cuarto.- Que, el presente Código de Conducta, se emite con el propósito de que el personal adscrito a la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, actúe con apego y respeto a las leyes, valores y objetivos del Gobierno Estatal y del propio Organismo; que cumplan con sus labores eficiente y eficazmente; que adquieran un verdadero compromiso con el servicio a la ciudadanía y que sus comportamientos estén basados en criterios de ética e integridad, todo ello de acuerdo a normas específicas de conducta institucional que, de manera obligatoria se deben adoptar a fin de garantizar a la sociedad, el respetuoso y oportuno desempeño de su puesto, encargo o comisión que corresponda a cada uno y a cada una; y a su vez fortalecer a este Organismo como una institución de confianza, democrática, transparente y de alta ética pública.

Quinto.- Que, en razón de lo anterior, con este Código se pretende asumir una efectiva convicción ética y de servicio a la ciudadanía, a través del cumplimiento de principios, valores y reglas de integridad para lograr un comportamiento íntegro por parte de todo el personal adscrito a la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción.

Sexto.- Que, el Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022 en su Eje Rector 1. “Gobierno Honesto, Cercano y Moderno”, específicamente en el Objetivo Estratégico 1.1. denominado “Cero Tolerancia a la Corrupción”; así como en su respectiva Actualización publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 02 de septiembre de 2020, replica dicho Eje para mantener la visión de un gobierno más eficiente, partiendo del entendimiento en que uno de los factores que impactan la calidad de vida en la sociedad, tiene relación con la eficiencia y eficacia de las acciones del gobierno.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

**QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA
AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA DE HIDALGO**



SECCIÓN I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Código es aplicable a todos los servidores públicos adscritos a la Agencia y demás personal que desempeñen un empleo, cargo o comisión al interior de ésta, quienes tendrán la obligación de dar cumplimiento y estricta observancia a la totalidad de las disposiciones en él contenidas. Lo anterior orientado principalmente al funcionamiento óptimo del Organismo y a la confianza institucional, a fin de garantizar a la sociedad hidalguense un correcto desempeño de la función pública.

Artículo 2.- Este instrumento contiene los principios, valores y reglas de integridad considerados como fundamentales para la definición del actuar de los servidores públicos de la Agencia, con el propósito de incidir en su comportamiento y desempeño laboral, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Artículo 3.- El lenguaje empleado en este Código no pretende generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

Artículo 4.- Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, para efectos de este Código de Conducta, se entenderá por:

- I. **Agencia.-** A la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, administrativa y de gestión.
- II. **Código de Conducta.-** Al Código de Conducta de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo, como el instrumento deontológico, en el que se especifica de manera puntual y concreta, la forma en que los servidores públicos aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética del Poder Ejecutivo.
- III. **Código de Ética.-** Al instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira un servidor público, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.
- IV. **Comité.-** Al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Agencia Estatal de Energía, encargado de generar una cultura de principios y valores que fomenten la conducta ética de las personas que laboran en la Agencia, a través de normas que regulen su comportamiento.
- V. **Cadenas de valor.-** El conjunto de actividades que un sector económico realiza, conjunta o separadamente consideradas, para entregar un bien o un servicio relacionado con la Industria de la Energía.
- VI. **Competitividad energética.-** Contar con energía accesible y de calidad para el desarrollo de las actividades de todos los sectores de la población.
- VII. **Estrategias.-** Serie de acciones encaminadas a proyectar y dirigir el desarrollo energético en el Estado de Hidalgo.
- VIII. **Servidores Públicos.-** Las personas, que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- IX. **UEEPCI: Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.**

Artículo 5.- El presente Código tiene como objetivo que todo el personal adscrito a la Agencia, actúe con apego y respeto a las leyes, valores y objetivos del Gobierno Estatal y del propio Organismo; así como demás

normatividad aplicable, para que cumpla con sus labores eficiente y eficazmente; que adquiera un verdadero compromiso con el servicio a la ciudadanía y que sus comportamientos estén basados en criterios de ética e integridad, todo ello de acuerdo a normas específicas de conducta institucional que, de manera obligatoria se deben adoptar a fin de garantizar a la sociedad, el respetuoso y oportuno desempeño de su puesto, encargo o comisión.

Artículo 6.- La misión de la Agencia consiste en impulsar la competitividad energética y económica de Hidalgo en los ámbitos público, privado y social, a través de la consolidación de nuevas inversiones del sector energético, que faciliten el acceso a energía asequible y de calidad, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan el ecosistema energético existente e impulsen el desarrollo económico y social del Estado; así como generar ingresos públicos y acelerar la transición energética hacia modelos más sustentables y sostenibles.

Artículo 7.- La visión de la Agencia, está encaminada a convertirla en un organismo público estatal referente a nivel nacional e internacional, por ser un pilar en la competitividad energética y económica del Estado de Hidalgo, con responsabilidad social y ambiental permanente, reconocido por implementar modelos financieros y de gestión disruptivos e innovadores, que permiten consolidar un sector energético pujante y vanguardista en el Estado, en los ámbitos industrial, empresarial, público y académico.

SECCIÓN II DE LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

Artículo 8. Los principios constitucionales y legales que todos los servidores públicos de la Agencia deben observar y aplicar en su conducta son los siguientes: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Competencia por Mérito, Eficacia, Integridad y Equidad.

Para lograr la excelencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones los servidores públicos de la Agencia deberán observar las siguientes conductas:

- I. **Legalidad:** Conocer las disposiciones legales que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones; por lo que en todo momento someten su actuación a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas relacionadas con su empleo, cargo o comisión;
- II. **Honradez:** Conducirse con una alta vocación de servicio público y evitar utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. **Lealtad:** Corresponder a la confianza que la Agencia les ha conferido, a través de una vocación de cultura de servicio a la sociedad, por lo que satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. **Imparcialidad:** Otorgar el mismo trato a todos los sectores de la población que solicitan los servicios de la Agencia, sin conceder privilegios o preferencias, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios afecten su compromiso en la atención y toma de decisiones para ejercer sus funciones de manera objetiva y apegada a derecho;
- V. **Eficiencia:** Optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades, apegándose a los planes y programas previamente establecidos, con el propósito de lograr el objetivo y las metas propuestas por la Agencia;
- VI. **Economía:** Administrar los bienes, recursos y servicios del gasto público con legalidad, austeridad y disciplina, buscando en todo momento satisfacer los objetivos y metas a los que están destinados;
- VII. **Disciplina:** Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio que se brinda;

- VIII. Profesionalismo:** Ejercer sus funciones, atribuciones y comisiones encomendadas con disciplina, integridad y respeto; actuando con ética profesional en sus tareas al interior y fuera de la Agencia;
- IX. Objetividad:** Actuar de manera neutral e imparcial en el desempeño de sus funciones y atribuciones, al manifestar opiniones o en la toma de decisiones encaminadas al beneficio de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- X. Transparencia:** Difundir de manera proactiva información pública gubernamental cumpliendo con la normatividad aplicable; generando con ello valor a la sociedad y promoviendo un gobierno abierto; protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia y atendiendo de forma clara, oportuna y veraz, los requerimientos de acceso a la información en el ámbito de su competencia;
- XI. Rendición de cuentas:** Asumir plenamente ante la sociedad y las autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión; por lo que informan y justifican sus decisiones y acciones, sujetándolas a un sistema de sanciones, evaluación y escrutinio público;
- XII. Competencia por mérito:** Garantizar que los servidores públicos de la Agencia cuenten con las debidas habilidades profesionales, capacidad y experiencia para el desempeño sus actividades, garantizando la igualdad de oportunidades en el servicio público;
- XIII. Eficacia:** Procurar el mejor desempeño en la ejecución de sus tareas y responsabilidades, para lograr en el menor tiempo posible y con el uso óptimo de todos los recursos, el logro de los resultados programados por la Agencia y esperados por la sociedad;
- XIV. Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios, normas y valores que deben cumplir en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, independientemente de que se observe o se vigile su desempeño; y
- XV. Equidad:** Fomentar al interior de la Agencia, la participación y desarrollo de aptitudes y habilidades de los servidores públicos, con igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de sus derechos; procurando en el servicio público, que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los servicios, recursos y oportunidades que brinda la Agencia.

Artículo 9. Los valores que orientan la labor de los servidores públicos adscritos a la Agencia, son los siguientes:

- I. Cooperación:** Propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos previstos en los planes y programas a cargo de la Agencia, generando un efectivo y oportuno servicio público;
- II. Entorno Cultural y Ecológico:** Evitar la afectación del patrimonio cultural y del medio ambiente en el entorno en el cual desarrollan sus funciones y actividades y promueven entre los diversos sectores, el uso y aprovechamiento de fuentes renovables de energía para revertir las afectaciones al ambiente;
- III. Equidad de género:** Garantizar que tanto mujeres como hombres, accedan con las mismas condiciones e igualdad de oportunidades, a los bienes y servicios públicos, a los programas de gobierno y a los beneficios institucionales que corresponde ofrecer a la Agencia;
- IV. Igualdad y no discriminación:** Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia, en estricto apego a los derechos humanos; otorgando igualdad de trato y sin discriminación alguna por cualquier motivo;
- V. Interés Público:** Ejercer sus facultades y obligaciones buscando en todo momento la satisfacción de las necesidades de interés general y demandas de los diversos sectores por encima de intereses y beneficios particulares;
- VI. Liderazgo:** Ejercer sus funciones con respeto a las personas y a las disposiciones normativas que rigen su actuar, participando activamente en todas las tareas de la Agencia como guía y ejemplo, promoviendo la observancia y cumplimiento del Código de Ética, este Código, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son inherentes a la función pública;

- VII. **Respeto:** Otorgar un trato digno, amable y cordial a sus compañeros y compañeras de trabajo, así como al público en general; propiciando el diálogo cortés y el entendimiento para lograr un ambiente laboral sin ofensas; y
- VIII. **Respeto a los Derechos Humanos:** Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen.

Artículo 10. Las reglas de integridad son acciones para delimitar las conductas de los servidores públicos de la Agencia en situaciones específicas, previendo que pudieran afectar la seguridad, la independencia y la imparcialidad de su actuación pública.

Las reglas de integridad que determinan la conducta de los servidores públicos adscritos a la Agencia, son los siguientes:

- I. **Actuación Pública.** Los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Agencia, deberán conducir su actuación con transparencia, honradez, lealtad, cooperación y con una clara orientación al interés público.

Se vulnera esta regla, de carácter enunciativo y no limitativo, al incurrir con alguno de los siguientes supuestos:

- a) No desempeñar las facultades y obligaciones que les corresponden como servidores públicos;
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales;
- c) Favorecer a personas u organizaciones a cambio de recibir dinero, regalos o cualquier otro beneficio personal o para terceros;
- d) Violar los derechos humanos de los servidores públicos, así como de toda persona en general;
- e) Hacer proselitismo político electoral en su jornada laboral;
- f) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos al objetivo de la Agencia;
- g) Asignar o delegar responsabilidades y funciones a las personas subordinadas, sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables;
- h) Permitir que los servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada en horario laboral;
- i) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a los servidores públicos, como a toda persona en general;
- j) Actuar como abogado en juicios que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres niveles de Gobierno;
- k) Dejar de establecer medidas preventivas y correctivas al momento de tener conocimiento de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés que se presente en la Agencia;
- l) Agredir, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a los servidores públicos de la Agencia;
- m) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de éstos, sin contar con la autorización correspondiente;
- n) Dejar de colaborar con otros servidores públicos e impedir el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos institucionales de la Agencia;

ñ) Obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten y que afecten la consecución de las metas programadas por la Agencia; y

o) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad y uso óptimo de los bienes y recursos que tenga asignados la Agencia.

II. **Información pública.** Los servidores públicos de la Agencia, deberán conducir su actuación conforme a los principios de transparencia en la información pública y resguardo de la documentación e información gubernamental.

Para lo cual, a modo enunciativo y no limitativo, deberán abstenerse de:

a) Asumir actitudes intimidatorias ante quien requiera de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública;

b) Retrasar de manera negligente las acciones que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública;

c) Informar a la persona peticionaria de la inexistencia de información o documentación pública, sin haber realizado la búsqueda correspondiente en los expedientes y archivos institucionales de la Agencia;

d) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, la información pública que la Agencia deba publicar en cumplimiento a la normatividad aplicable;

e) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública que sea propiedad de la Agencia o esté bajo su resguardo;

f) Proporcionar indebidamente documentación e información clasificada como confidencial o reservada;

g) Utilizar con fines de lucro las bases de datos generadas en la Agencia, a las que tenga acceso con motivo de su empleo o el desarrollo de sus funciones;

h) Obstaculizar e impedir las actividades para el proceso de manejo de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto; y

i) Difundir información pública en formatos que no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier persona interesada.

III. **Contrataciones y obra pública.** Los servidores públicos de la Agencia, que participen en la contratación o ejecución de obra pública, deberán conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad en los procesos correspondientes, orientando sus decisiones a las necesidades e interés social y garantizando las mejores condiciones para el Estado.

Se vulnera esta regla, a modo enunciativo y no limitativo, al incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

a) Omitir informar de posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones con las que se pretenda desarrollar un proyecto en materia energética;

b) Permitir que los procedimientos de contratación se lleven a cabo en contravención a lo dispuesto por la normatividad aplicable;

c) Formular requerimientos de bienes y servicios diferentes y excesivos a los estrictamente necesarios para el desarrollo o ejecución de una obra pública, provocando gastos desmedidos e innecesarios;

d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes;

- e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias, cuando no lo están, simulando el cumplimiento de éstos o permitiendo su cumplimiento extemporáneo;
- f) Beneficiar a los proveedores otorgando el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización, cuando no lo están;
- g) Proporcionar de manera indebida información confidencial de las empresas y particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas;
- h) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación;
- i) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables;
- j) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores o contratistas a través de cuentas personales o distintas al correo institucional;
- k) Reunirse con licitantes, proveedores y contratistas fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio;
- l) Dejar de observar el Protocolo de Actuación de los Servidores públicos que intervienen en Contrataciones Públicas; y
- m) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con el desarrollo del objetivo de la Agencia.

IV. **Programas Gubernamentales.** Los servidores públicos adscritos a la Agencia que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participen en la operación y otorgamiento de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizarán que la entrega de estos beneficios se apegue a las reglas de operación emitidas para tal efecto, observando los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Se comete violación a esta regla, al incurrir con alguno de los siguientes supuestos, los cuales se describen de manera enunciativa y no limitativa:

- a) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de programas, subsidios o apoyos que sean otorgados por la Agencia;
- b) Entregar y permitir la entrega u otorgamiento de programas, subsidios o apoyos gubernamentales, de manera diferente a la establecida en las reglas de operación;
- c) Otorgar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación correspondientes;
- d) Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcionales declarados por las autoridades competentes;
- e) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión y entrega del subsidio o apoyo del programa;
- f) Discriminar y violar alguno de los derechos fundamentales de cualquier persona interesada en acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental;
- g) Alterar, ocultar, eliminar o negar información que retrase o impida el control y evaluación del otorgamiento de los programas gubernamentales a cargo de la Agencia; y



h) Entregar, disponer o hacer uso indebido de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales.

- V. **Trámites y Servicios.** Los servidores públicos adscritos a la Agencia que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participen en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atenderán a las personas usuarias de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Se infringe esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, al incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

a) Ejercer una actitud prepotente en el servicio, actuar con falta de respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo los protocolos de actuación y atención a la ciudadanía en general;

b) Otorgar información incompleta y falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios;

c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta;

d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas y administrativas que regulan los trámites y servicios;

e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios; y

f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

- VI. **Recursos Humanos.** Los servidores públicos de la Agencia que participen en procedimientos administrativos de recursos humanos y de planeación de estructuras orgánicas, deberán observar los principios y valores de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad y transparencia.

Se vulnera esta regla, de carácter enunciativo y no limitativo, al incurrir con alguno de los siguientes supuestos:

a) Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la promoción o reconocimiento laboral con base en el mérito;

b) Proponer a la Junta de Gobierno, el nombramiento en un empleo, cargo, comisión o función, de personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios, puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñarán en el servicio público;

c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo;

d) Proponer a la Junta de Gobierno, el nombramiento de personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos en la normatividad, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano;

e) Proponer a la Junta de Gobierno, el nombramiento en un empleo, cargo o comisión, de personas familiares hasta el cuarto grado de parentesco, para ser su subalterno dentro de la Agencia;

f) Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño;

g) Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público;

- h) Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño;
- i) Solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables;
- j) Omitir excusarse de conocer asuntos que pudieran implicar cualquier conflicto de interés;
- k) Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando su desempeño sea contrario a lo esperado; y
- l) Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias a las previstas en el presente Código.

VII. **Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.** Los servidores públicos adscritos a la Agencia, utilizarán y administrarán los bienes muebles o inmuebles que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a los que están destinados.

Se vulnera esta regla, de carácter enunciativo y no limitativo, al no realizar los siguientes supuestos:

- a) Custodiar y cuidar la documentación, información y bienes muebles que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado, resguardo o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de éstas;
- b) Observar en el control, uso, administración, enajenación, baja y destino final de bienes muebles e inmuebles, las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, haciendo del conocimiento de la autoridad competente sobre el uso, aprovechamiento o explotación indebida de dichos bienes;
- c) Enajenar los bienes muebles e inmuebles conforme a las disposiciones legales aplicables, garantizando la obtención de mejores condiciones de venta para la Agencia, conforme a los avalúos y precios emitidos por la autoridad competente; y
- d) En su caso, conceder el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes inmuebles propiedad de la Agencia, en términos de las disposiciones aplicables y con apego a los principios de honradez, transparencia e imparcialidad, evitando en todo momento condiciones desfavorables para ésta o ventajosas para los particulares.

VIII. **Procesos de Evaluación.** Los servidores públicos de la Agencia que con motivo de su empleo, cargo o comisión, participen en procesos de evaluación, se apegarán en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Se vulnera esta regla, de carácter enunciativo y no limitativo, al incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Agencia o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades, sin la autorización previa;
- b) Trasgredir el alcance y orientación de los resultados de los procesos de auditoría que realice a la Agencia, cualquier instancia fiscalizadora en materia de evaluación o rendición de cuentas;
- c) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia fiscalizadora y de evaluación, ya sea interna o externa; y
- d) Alterar y ocultar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas, evaluaciones y proyectos gubernamentales.

- IX. **Control Interno.** Los servidores públicos de la Agencia que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, participen en procesos en materia de control interno, deberán utilizar y comunicar la información que generen de forma oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Se vulnera esta regla, de carácter enunciativo y no limitativo, al incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos;
- b) Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de Control Interno;
- c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo documental suficiente;
- d) Presentar y comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa;
- e) Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, y en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que las reporta;
- f) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar de manera confidencial por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad;
- g) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan;
- h) Omitir o modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
- i) Dejar de implementar, y en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés; y
- j) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.

- X. **Procedimiento Administrativo.** Los servidores públicos de la Agencia que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, participen en procedimientos administrativos, deberán contar con una cultura de denuncia, así como respetar las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad y profesionalismo.

Se vulnera esta regla, de carácter enunciativo y no limitativo, al incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Omitir notificar a los interesados, el inicio del procedimiento y sus consecuencias;
- b) Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas y presentar alegatos, así como de prescindir de su desahogo para la defensa;
- c) Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para inconformarse de la resolución dictada;
- d) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten, relacionados con conductas contrarias a la normatividad, al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y a este Código de Conducta;
- e) Dejar de proporcionar o negar documentación o información que la autoridad competente le requiera para algún procedimiento administrativo o evitar colaborar con ésta en su desarrollo; y

f) Dejar de observar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los procedimientos administrativos en los que intervenga o de los que tenga conocimiento, y que impliquen contravención a la normatividad, así como a los criterios enunciados en este Código.

- XI. **Desempeño con Integridad.** Los servidores públicos de la Agencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión deberán actuar permanentemente con integridad.

Se vulnera esta regla, de carácter enunciativo y no limitativo, al incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Omitir conducirse con un trato digno, respetuoso y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público y de cooperación entre servidores públicos;
- b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a todas las personas en general;
- c) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general;
- d) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros y compañeras de trabajo o personal subordinado;
- e) Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a la información pública;
- f) Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios;
- g) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo, así como utilizar bienes y recursos públicos para ello;
- h) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés;
- i) Entregar y aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros;
- j) Utilizar el parque vehicular terrestre de carácter oficial, para uso particular, personal o familiar;
- k) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles; y
- l) Obstruir la presentación de denuncias y acusaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos públicos.

- XII. **Cooperación con la Integridad.** Los servidores públicos de la Agencia, deberán colaborar entre sí con integridad y de forma coordinada para prevenir faltas administrativas o actos de corrupción. El personal adscrito, comparte la responsabilidad de mantener a este Organismo, libre de la parcialidad y falta de objetividad, evitando provocar conflictos de interés de cualquier tipo.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro:

- a) Denunciar, en cualquier momento que se descubran, posibles faltas administrativas, hechos de corrupción, actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público, y que pueda ser causa de responsabilidad administrativa;

- b) Informar a la ciudadanía y canalizarla con la autoridad competente, cuando decida interponer alguna denuncia en contra de algún o algunos servidores públicos;
- c) Dirigir al personal a su cargo con las debidas reglas de trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad, así como autorizarles inasistencias sin causa justificada o indebidas licencias, permisos o comisiones;
- d) Observar sobre del superior jerárquico respeto y cumplimiento de las disposiciones que dicte legítimamente o en su caso, exponer las dudas sobre la atención a las instrucciones; y
- e) Proporcionar en forma oportuna y veraz, la información y datos solicitados por el organismo al que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, observando las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

XIII. Comportamiento Digno. Los servidores públicos de la Agencia deberán observar un comportamiento honrado, responsable, serio y respetuoso, con relación a los ciudadanos, demás personal adscrito al Organismo, así como con todas las personas que integran la administración pública estatal, con las que interactúe con motivo de sus funciones.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público digno:

- a) Brindar un trato igualitario a todas las personas, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación;
- b) Fomentar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y respetar la identidad y orientación sexual, con el propósito de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público;
- c) Emplear el uso de lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales, con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género, y fomentar una cultura igualitaria e incluyente;
- d) Comportarse con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no permitir que lo humillen ni degraden;
- e) Observar un comportamiento digno y evitar realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos; y
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que acose u hostigue sexual o laboralmente a los servidores públicos adscritos a la Agencia.

SECCIÓN III DE LOS JUICIOS ÉTICOS

Artículo 11.- Los servidores públicos adscritos a la Agencia, deberán apegarse en todo momento a un juicio ético, el cual consiste en una decisión individual usando el raciocinio para tomar la decisión, acción o actitud más adecuada o conveniente en una disyuntiva en el actuar ante determinada situación, en la que se debe elegir aquella que resulte la mejor opción para los fines y propósitos del servicio público.

SECCIÓN IV DE LAS INSTANCIAS DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Artículo 12.- El Comité en coordinación con la UEEPCI y el Órgano Interno de Control, serán las Instancias encargadas de la interpretación del presente Código; y asimismo serán quienes brinden asesoría o consultas sobre este documento.

**SECCIÓN V
DE LAS SANCIONES**

Artículo 13. Cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Código de Conducta, será sometido a la consideración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Agencia, quien determinará si la falta correspondiente queda registrada en el expediente laboral o, en su caso, se turna al Órgano Interno de Control de la Agencia para la investigación correspondiente por la posible comisión de una responsabilidad administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. El presente acuerdo será publicado en la página web de la Agencia Estatal de Energía de Hidalgo.

DADO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA DE HIDALGO, UBICADAS EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

EL DIRECTOR GENERAL

DANIEL HERNÁNDEZ GALINDO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 24-02-2022



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 38

ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN, HGO., LOS CC. ANTONIO BADILLO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ANAHÍ SÁNCHEZ RAMOS, SÍNDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES: FULGENCIO ZAMORA CAMARGO, MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁNGELES CONTRERAS, MARTÍN RAMÍREZ OLIVER, CRISTINA MIRANDA SERNA, OLIVERIO SOLÍS CASTAÑÓN, MARICELA RAMOS ÁNGELES, JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SANTAMARÍA, ALMA YADIRA TÉLLEZ VILLEDA Y MELQUIADES MIRANDA SERNA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021, SEÑALANDO QUE LA PRESENTE, ES ALCANCE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO NO. 36 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL EN CUESTIÓN DE CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,850.00
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$149,792.94
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$222,108.57
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$45,000.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$44,901.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$464,652.51
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,182.97
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$98,078.13
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$875,072.00
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$465,448.64
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$501,999.52
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$52,309.24
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$483,448.20

2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$899,950.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$13,430,453.88
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$829,682.41
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$301,076.06
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$637,342.50
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$591,600.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$19,186,643.55
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,958.23
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$11,180.00
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$12,410.19
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,667.66
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$21,882.00
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$724,400.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,919,665.83
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,358,650.31
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,407,118.45
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,253,029.96
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$51,814.60
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$8,785,777.23
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,850.26
2019	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,470.50
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$36,059.23
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$145,267.36
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$98,390.00



2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$515,093.80
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$564,722.54
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$39,436.80
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,404,290.49
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$20,094.00
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,814.63
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,578.68
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$19,656.15
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$48,143.46
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$55,447.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$55,447.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,237.01
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$14,505.00
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$23,000.00
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$61,163.89
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$103,765.60
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$205,671.50
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$682.56
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$76,399.00
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$80,492.89
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y		\$157,574.45

	DIÉSEL)		
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,083.00
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$4,960.00
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$777,998.00
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$641.46
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$72,384.05
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$870,066.51
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$67,016.62
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$5,955.98
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$182,606.81
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$60,613.91
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10,903.74
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$327,097.06
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,433.27

2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$80,020.94
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$106,454.21
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$201,107.36
2020	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES	INVERSION PÚBLICA	\$967,264.20

	DEL DISTRITO FEDERAL		
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$6,547,329.00
	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$7,715,700.56
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$1,660,616.56
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$247,151.79
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$1,034.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$38,975.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$1,947,777.35
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$56,999.98
2021	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$117,000.00
2021	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$26,000.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		\$199,999.98
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$5,183.01
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$5,183.01

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 :	\$41,480,478.87
--	------------------------

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$41,480,478.87 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO A LAS LEYES VIGENTES.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:45 HORAS DEL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. ANTONIO BADILLO GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. ANAHÍ SÁNCHEZ RAMOS
SÍNDICO
RÚBRICA

REGIDORES:

C. FULGENCIO ZAMORA CAMARGO
RÚBRICA

C. ING.MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁNGELES CONTRERAS
RÚBRICA

C. MARTÍN RAMÍREZ OLIVER
RÚBRICA

C. OLIVERIO SOLÍS CASTAÑÓN
RÚBRICA

C. MELQUIADES MIRANDA SERNA.
RÚBRICA

C. CRISTINA MIRANDA SERNA
RÚBRICA



C. MARICELA RAMOS ÁNGELES

C. ALMA YADIRA TÉLLEZ VILLEDA
RÚBRICA

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SANTA MARIA

DOY FE

L.A.E. MISAEL MEDINA SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 29-06-2022



MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:22 HORAS DEL DÍA JUEVES 14 DE ABRIL DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL VÍA ZOOM DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HGO., LOS CC.C. ARMANDO MERA OLGUÍN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LORENA ESTRADA FLORES SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ARMANDO MARTÍNEZ TREJO, JESÚS EMMANUEL ARTEAGA CADENA, HELIN ITZAYANA CHÁVEZ RAMÍREZ, FELICIANA ESCAMILLA REYES, RODOLFO JUÁREZ MENDOZA, RAQUEL CONSUELO CERÓN VALADEZ, DULCE ITZEL TREJO JIMÉNEZ, OLGA MIREYA HERNÁNDEZ TOVAR, YURIEL MONROY MARTÍNEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS. EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	ENTIDADES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$66,151.55
	TOTAL DE ENTIDADES		\$66,151.55
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$7,922,812.21
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,503,619.79
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$6,136,773.32
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$123,876.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$17,687,081.32
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$8,320,794.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$8,320,794.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$661,551.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$661,551.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$35,045.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$35,045.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$185,250.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$545,750.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$387,347.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,218,347.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,843,238.54
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,000,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$972,824.46
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,291,832.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$1,050,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$9,157,895.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$19,239,397.64
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,625,019.36
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$20,864,417.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,945.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$267,229.00

	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$334,174.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$177,701.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$177,701.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$132,892.15
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$132,892.15
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$838,657.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$838,657.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,192,287.81
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$780,688.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$2,972,975.81
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,000.00
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$154,000.00
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$32,000.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		\$200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$5,307,562.52
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,796,900.00
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$5,564,500.00
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,150,515.98
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$565,000.00



2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$6,548,600.56
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$21,933,079.06
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :		\$84,600,760.89

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$84,600,760.89 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 89/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

C. _____
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ARMANDO MERA OLGUÍN
RÚBRICA

C. _____
SÍNDICO PROCURADOR
LORENA ESTRADA FLORES
RÚBRICA

C. _____
REGIDOR
ARMANDO MARTÍNEZ TREJO
RÚBRICA

C. _____
REGIDOR
JESÚS EMMANUEL ARTEAGA CADENA
RÚBRICA

C. _____
REGIDOR
HELIN ITZAYANA CHÁVEZ RAMÍREZ
RÚBRICA

C. _____
REGIDOR
FELICIANA ESCAMILLA REYES
RÚBRICA

C. _____
REGIDOR
RODOLFO JUÁREZ MENDOZA
RÚBRICA

C. _____
REGIDOR
DULCE ITZEL TREJO JIMÉNEZ
RÚBRICA

C. _____
REGIDOR
RAQUEL CONSUELO CERÓN VALADEZ
RÚBRICA

C. _____
REGIDOR
OLGA MIREYA HERNÁNDEZ TOVAR
RÚBRICA

C. _____
REGIDOR
YURIEL MONROY MARTÍNEZ

MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$2,095,000.00		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE									\$2,095,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES										\$2,095,000.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$2,095,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo General de Participaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$11,070,259.36		
2022	Fondo General de Participaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	111	Dietas	\$3,016,395.36		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE									\$14,086,654.72	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SERVICIOS PERSONALES										\$14,086,654.72
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$14,086,654.72
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fomento Municipal	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$2,843,238.54		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE									\$2,843,238.54	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES										\$2,843,238.54
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$2,843,238.54
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$156,000.00		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE									\$156,000.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN SERVICIOS PERSONALES										\$156,000.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$156,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$6,272,556.01		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE									\$6,272,556.01	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS PERSONALES									\$6,272,556.01	
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES									\$6,272,556.01	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	121	Honorarios asimilables a salarios	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	122	Sueldos base al personal eventual	\$1,710,000.00		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO									\$1,720,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES									\$1,720,000.00	
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES									\$1,720,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$401,541.00		
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	134	Compensaciones	\$50,000.00		
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									\$451,541.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES									\$451,541.00	
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES									\$451,541.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo General de Participaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$3,149,979.24		
2022	Fondo General de Participaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	134	Compensaciones	\$52,008.00		
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									\$3,201,987.24	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SERVICIOS PERSONALES									\$3,201,987.24	

TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$3,201,987.24
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$29,250.00		
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									\$29,250.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN SERVICIOS PERSONALES										\$29,250.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$29,250.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,175,760.00		
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									\$1,175,760.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS PERSONALES										\$1,175,760.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$1,175,760.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	141	Aportaciones de seguridad social	\$486,702.84		
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$108,877.92		
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$135,440.76		
SEGURIDAD SOCIAL									\$731,021.52	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES										\$731,021.52
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$731,021.52
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	141	Aportaciones de seguridad social	\$344,925.72		



	Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)									
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$72,094.02		
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$57,476.46		
SEGURIDAD SOCIAL									\$474,496.20	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS PERSONALES										\$474,496.20
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$474,496.20
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	152	Indemnizaciones	\$300,000.00		
2022	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00		
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS									\$310,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES										\$310,000.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$310,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo General de Participaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	154	Prestaciones contractuales	\$1,950,755.68		
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS									\$1,950,755.68	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SERVICIOS PERSONALES										\$1,950,755.68
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$1,950,755.68

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$52,500.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$25,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	215	Material impreso e información digital	\$130,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	Material de limpieza	\$45,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$15,000.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$277,500.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$277,500.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$277,500.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$100,000.00		
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$100,000.00		

2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$165,750.00		
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	215	Material impreso e información digital	\$180,000.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$545,750.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS										\$545,750.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$545,750.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	Material limpieza	\$35,045.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$35,045.00	
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$35,045.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$35,045.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	215	Material impreso e información digital	\$72,000.01		
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$10,000.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$82,000.01	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$82,000.01
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$82,000.01

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$5,000.00		
2022	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,000.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$6,000.00	
TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MATERIALES Y SUMINISTROS										\$6,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$6,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	Productos alimenticios para personas	\$150,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	222	Productos alimenticios para animales	\$5,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$2,000.00		
ALIMENTOS Y UTENSILIOS									\$157,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$157,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$157,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	Productos alimenticios para personas	\$40,000.00		
ALIMENTOS Y UTENSILIOS									\$40,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$40,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$40,000.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	241	Productos minerales no metálicos	\$50,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	242	Cemento y productos de concreto	\$50,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	243	Cal, yeso y productos de yeso	\$35,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	244	Madera y productos de madera	\$100,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	245	Vidrio y productos de vidrio	\$80,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	246	Material eléctrico y electrónico	\$400,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	247	Artículos metálicos para la construcción	\$200,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	248	Materiales complementarios	\$55,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$100,000.00		
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION									\$1,070,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$1,070,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$1,070,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fomento Municipal	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	242	Cemento y productos de concreto	\$2,000,000.00		
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION									\$2,000,000.00	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL MATERIALES Y SUMINISTROS										\$2,000,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$2,000,000.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	246	Material eléctrico y electrónico	\$596,619.78		
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION									\$596,619.78	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$596,619.78
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$596,619.78
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$5,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$110,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$80,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$15,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	259	Otros productos químicos	\$15,000.00		
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO									\$225,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$225,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$225,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$70,000.00		



	(FORTAMUN DF)									
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$95,000.00		
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO									\$165,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$165,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$165,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$3,500.00		
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO									\$3,500.00	
TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MATERIALES Y SUMINISTROS										\$3,500.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$3,500.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$650,000.00		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$650,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$650,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$650,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Incentivo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$838,657.00		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$838,657.00	
TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$838,657.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$838,657.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,080,000.00		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$2,080,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$2,080,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$2,080,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,500.00		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$4,500.00	
TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MATERIALES Y SUMINISTROS										\$4,500.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$4,500.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	271	Vestuario y uniformes	\$15,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	272	Prendas de seguridad y protección personal	\$13,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	273	Artículos deportivos	\$30,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	274	Productos textiles	\$3,400.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$5,000.00		
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS									\$66,400.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$66,400.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$66,400.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	272	Prendas de seguridad y protección personal	\$10,000.00		
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	271	Vestuario y uniformes	\$270,000.00		
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS									\$280,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$280,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$280,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	282	Materiales de seguridad pública	\$15,000.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD									\$15,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$15,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$15,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	282	Materiales de seguridad pública	\$10,000.00		
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$45,000.00		



	del Distrito Federal (FORTAMUN DF)									
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD									\$55,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$55,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$55,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	291	Herramientas menores	\$125,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$25,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$6,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$35,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$110,000.00		
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES									\$336,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$336,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$336,000.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00		
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES									\$0.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS										\$0.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$0.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$66,945.00		
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES									\$66,945.00	
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$66,945.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$66,945.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$205,000.00		
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES									\$205,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$205,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$205,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	312	Gas	\$45,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	313	Agua	\$5,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	318	Servicios postales y telegráficos	\$2,000.00		

SERVICIOS BASICOS									\$52,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$52,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$52,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	314	Telefonía tradicional	\$75,000.00		
SERVICIOS BASICOS									\$75,000.00	
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) SERVICIOS GENERALES										\$75,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$75,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	313	Agua	\$386,450.00		
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	311	Energía eléctrica	\$3,483,298.00		
SERVICIOS BASICOS									\$3,869,748.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS GENERALES										\$3,869,748.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$3,869,748.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,350,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	329	Otros arrendamientos	\$160,000.00		

2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$60,000.00		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$1,570,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$1,570,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$1,570,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fomento Municipal	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$390,070.90		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$390,070.90	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES										\$390,070.90
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$390,070.90
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$500,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$90,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$20,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	334	Servicios de capacitación	\$12,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$30,000.00		
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS									\$662,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$662,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$662,000.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$154,000.00		
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS									\$154,000.00	
TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO SERVICIOS GENERALES										\$154,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$154,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	345	Seguro de bienes patrimoniales	\$45,000.00		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES									\$45,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$45,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$45,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$250,000.00		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES									\$250,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS GENERALES										\$250,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$250,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,030,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$25,000.00		

2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$70,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$260,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$220,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	359	Servicios de jardinería y fumigación	\$15,000.00		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								\$1,640,000.00		
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES									\$1,640,000.00	
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES									\$1,640,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fomento Municipal	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$582,753.56		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								\$582,753.56		
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES									\$582,753.56	
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES									\$582,753.56	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$100,000.00		

2022	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$62,229.00		
2022	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$10,000.00		
2022	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$20,000.00		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$192,229.00	
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) SERVICIOS GENERALES										\$192,229.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$192,229.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$10,000.00		
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$284,025.32		
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$15,000.00		

	(FORTAMUN DF)									
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$80,000.00		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$389,025.32	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS GENERALES										\$389,025.32
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$389,025.32
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$50,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$45,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	369	Otros servicios de información	\$10,000.00		
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD									\$115,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$115,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$115,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$100,000.00		

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD									\$100,000.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN SERVICIOS GENERALES										\$100,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$100,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	371	Pasajes aéreos	\$0.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	372	Pasajes terrestres	\$1,500.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	375	Viáticos en el país	\$20,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$6,000.00		
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS									\$27,500.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$27,500.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$27,500.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	381	Gastos de ceremonial	\$25,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	Gastos de orden social y cultural	\$1,235,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	383	Congresos y convenciones	\$500.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	384	Exposiciones	\$500.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	385	Gastos de representación	\$2,000.00		
SERVICIOS OFICIALES									\$1,263,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$1,263,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$1,263,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	Gastos de orden social y cultural	\$2,192,287.81		



	Sobre la Renta enterado a la Federación									
SERVICIOS OFICIALES									\$2,192,287.81	
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN SERVICIOS GENERALES										\$2,192,287.81
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$2,192,287.81
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	391	Servicios funerarios y de cementerios	\$25,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	392	Impuestos y derechos	\$95,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	396	Otros gastos por responsabilidades	\$10,000.00		
2022	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	399	Otros servicios generales	\$60,000.00		
OTROS SERVICIOS GENERALES									\$190,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$190,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$190,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$760,000.00		
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	396	Otros gastos por responsabilidades	\$56,000.00		
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	392	Impuestos y derechos	\$812,000.00		

	es Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)									
OTROS SERVICIOS GENERALES									\$1,628,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS GENERALES										\$1,628,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$1,628,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$50,000.00		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO									\$50,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$50,000.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$50,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo General de Participaciones	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$498,038.00		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO									\$498,038.00	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$498,038.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$498,038.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$580,688.00		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO									\$580,688.00	
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$580,688.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$580,688.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales a personas	\$815,515.98		

			Y OTRAS AYUDAS							
2022	Recursos Propios	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$5,000.00		
2022	Recursos Propios	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$280,000.00		
AYUDAS SOCIALES									\$1,100,515.98	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$1,100,515.98
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$1,100,515.98
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo General de Participaciones	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales a personas	\$0.00		
AYUDAS SOCIALES									\$0.00	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$0.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$0.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fomento Municipal	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$415,385.00		
2022	Fondo de Fomento Municipal	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales a personas	\$1,876,447.00		
AYUDAS SOCIALES									\$2,291,832.00	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$2,291,832.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$2,291,832.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Compensación	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales a personas	\$661,551.00		
AYUDAS SOCIALES									\$661,551.00	
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$661,551.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$661,551.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales personas a	\$177,701.00		
AYUDAS SOCIALES									\$177,701.00	
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$177,701.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$177,701.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Impuesto sobre Renta	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales personas a	\$132,892.15		
AYUDAS SOCIALES									\$132,892.15	
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$132,892.15
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$132,892.15
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales personas a	\$200,000.00		
AYUDAS SOCIALES									\$200,000.00	
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$200,000.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Entidades	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales personas a	\$66,151.55		
AYUDAS SOCIALES									\$66,151.55	
TOTAL DE ENTIDADES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$66,151.55
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$66,151.55
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo General de Participaciones	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	452	Jubilaciones	\$1,126,981.36		
PENSIONES Y JUBILACIONES									\$1,126,981.36	



TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$1,126,981.36
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$1,126,981.36
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	511	Muebles de oficina y estantería	\$75,000.00		
2022	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$60,000.00		
2022	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$250,000.00		
2022	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$50,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION									\$435,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$435,000.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$435,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$387,347.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION									\$387,347.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$387,347.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$387,347.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$56,500.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION									\$56,500.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$56,500.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$56,500.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$32,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION									\$32,000.00	
TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$32,000.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$32,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	523	Cámaras fotográficas y de video	\$50,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO									\$50,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$50,000.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$50,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	523	Cámaras fotográficas y de video	\$19,700.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO									\$19,700.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$19,700.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$19,700.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$40,000.00		
2022	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$40,000.00		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS									\$80,000.00	



TOTAL DE RECURSOS PROPIOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$80,000.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$80,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$47,676.00		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS									\$47,676.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$47,676.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$47,676.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Recursos Propios	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA BIENES DOMINIO PÚBLICO	612	Edificación no habitacional	\$1,000,000.00		
2022	Recursos Propios	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA BIENES DOMINIO PÚBLICO	612	Edificación no habitacional	\$1,083,861.61		
2022	Recursos Propios	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA BIENES DOMINIO PÚBLICO	612	Edificación no habitacional	\$1,386,378.73		
2022	Recursos Propios	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA BIENES DOMINIO PÚBLICO	612	Edificación no habitacional	\$501,050.00		
2022	Recursos Propios	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA BIENES DOMINIO PÚBLICO	612	Edificación no habitacional	\$512,801.85		
2022	Recursos Propios	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA BIENES DOMINIO PÚBLICO	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,245,875.69		
2022	Recursos Propios	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA BIENES DOMINIO PÚBLICO	615	Construcción de vías de comunicación	\$383,632.68		
2022	Recursos Propios	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA BIENES DOMINIO PÚBLICO	615	Construcción de vías de comunicación	\$435,000.00		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO									\$6,548,600.56	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS INVERSION PÚBLICA										\$6,548,600.56

TOTAL DE INVERSION PÚBLICA										\$6,548,600.56
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Fomento Municipal	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	612	Edificación no habitacional	\$1,050,000.00		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO									\$1,050,000.00	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL INVERSION PÚBLICA										\$1,050,000.00
TOTAL DE INVERSION PÚBLICA										\$1,050,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2022	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,000,000.00		
2022	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$561,000.00		
2022	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$4,526,964.00		
2022	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	615	Construcción de vías de comunicación	\$2,232,830.00		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO									\$8,320,794.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL INVERSION PÚBLICA										\$8,320,794.00
TOTAL DE INVERSION PÚBLICA										\$8,320,794.00
TOTAL								\$84,600,760.89		

Derechos Enterados. 24-06-2022



MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **11:34 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022** REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., LOS CC. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, L.D. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIC. DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ, LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA, DR. HECTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, LIC. LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA, MARIO MARTÍNEZ PÉREZ, LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA, JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN, LIC. FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ, PROFRA. SABINA HERNANDEZ SANTANA, C.D. YESENIA OLVERA SANCHEZ, ING. PATRICIO OLVERA BAUTISTA Y GLORIA LIZBETH CERON ANGELES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$8,804,641.88
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,476,095.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$16,922,575.27
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$893,100.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$29,096,412.15
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$941,330.88
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,092,004.28

2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$503,449.44
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$11,016,260.40
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$14,553,045.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$1,250,006.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,250,006.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,685.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$54,685.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$671,571.54
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$254,119.47
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$925,691.01
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$672,938.48
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$63,756.52
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$515,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,251,695.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$11,111,150.06
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,056,280.46
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$960,742.35

2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$348,558.13
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$239,700.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$13,716,431.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$21,384,872.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$640,410.91
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,332,272.27
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,320,972.82
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$150,000.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$2,000,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$31,828,528.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$410,239.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$510,239.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$244,999.00
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$25,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$269,999.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$240,877.78
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$230,500.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$471,377.78
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,200,616.00

2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$160,000.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$1,360,616.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$676,630.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$676,748.56
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$502,500.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$270,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$2,125,878.56
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$1,466,323.80
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,381,276.11
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,799,906.42
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,823,441.80
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$786,858.00
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$2,381,865.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$18,639,671.13
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :			\$116,054,274.63

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE **\$116,054,274.63 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; POR LO QUE, ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS CLASIFICADORES DEL GASTO, COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: POR OBJETO DEL GASTO; POR CAPÍTULO DEL GASTO; POR TIPO DE GASTO; ANALÍTICO DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES; PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **11:50 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO
PRESIDENTE MPAL. CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L. D. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

LIC. DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA
REGIDOR
RÚBRICA

DR. HECTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIO MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA
REGIDOR
RÚBRICA

C. JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ
REGIDOR
RÚBRICA

PROFRA. SABINA HERNANDEZ SANTANA
REGIDOR
RÚBRICA

C.D.YESENIA OLVERA SANCHEZ
REGIDOR
RÚBRICA

ING. PATRICIO OLVERA BAUTISTA
REGIDOR
RÚBRICA

C. GLORIA LIZBETH CERON ANGELES
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-06-2022

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

